

BUIN, 02 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3175 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por el Decreto Alcaldício N° 2123 de fecha 14 de junio de 2024, Aprueba el Repertorio N° 781 - 2024, de fecha 06 de junio de 2024, mediante el cual Constituye Servidumbre de Tránsito y Usufructo entre Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna y la I. Municipalidad de Buin.

3.- El Repertorio N° 1011, de fecha 07 de agosto de 2025, Certifica la Complementación de la Escritura de Constitución de Servidumbre de Transito y Usufructo suscrito entre I. Municipalidad de Buin y la Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna.

4.- El Memorándum N° 564 de fecha 16 de agosto de 2025, la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde decretar repertorio la aprobación de la Complementación de la Escritura de Constitución de Servidumbre de Transito y Usufructo suscrito entre la Municipalidad de Buin y la Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese el Repertorio N° 1011-2025, guardado en la Notaría de don Pedro Hernán Álvarez Lorca, de fecha 11 de julio de 2025, mediante el cual suscribe la Complementación de la Escritura de Constitución de la Servidumbre de Transito y Usufructo, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna, Documento que forma parte integrante en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. apq
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.F.
- Jurídica.
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde